



jsk/jsk
S.66ª/366ª

Oficio N° 14.190

VALPARAÍSO, 4 de septiembre de 2018

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputados y diputadas quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de "recabar antecedentes sobre las causas de la alta contaminación ambiental en las denominadas "zonas de sacrificio" y, en particular, en la zona de Quintero-Puchuncaví, con motivo de la última alerta surgida por la intoxicación que afectó a más de 200 personas, así como también sobre los actos de las autoridades del Gobierno, especialmente de los Ministerios de Medio Ambiente, y de Salud, y de las secretarías regionales ministerial de ambas carteras, para prevenir, regular, fiscalizar y remediar la situación, y para controlar los efectos sobre la salud de las poblaciones aledañas a dichas zonas" (CEI 15).

Asimismo, la Cámara, motivada en un acuerdo de los Comités Parlamentarios, resolvió fusionar esta nueva comisión con la Comisión Especial Investigadora del Plan de Prevención y Descontaminación atmosférica de las comunas de Concón, Quintero y

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



Puchuncaví y los planes, medidas y actuaciones en torno a la contaminación en dichas comunas (CEI 14).

Las comisiones investigadoras así fusionadas deberán rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados